

ACUERDO No 06 de 2021.

***“Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No 04 de 2021 términos referencia de la convocatoria N°001 de 2021 del Fondo Emprendimiento Departamental denominada “Cundinamarca Emprende y Se Reactiva”***

**El Comité del Fondo de Emprendimiento en uso de las facultades conferidas en el párrafo único del artículo sexto y el literal j) del artículo séptimo de la ordenanza 174 de 2013 y,**

### CONSIDERANDO

Que mediante Ordenanza Departamental No 174 de 2013 se creó el Fondo de Emprendimiento Departamental (FED)

Que los principales objetivos del Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), son los siguientes:

- "a) Apoyar al micro, pequeño y mediano empresario para el desarrollo de los proyectos de producción, transformación y comercialización de bienes y servicios*
- b) Fortalecer a las micro, pequeñas y medianas empresas legalmente constituidas del sector industrial comercial turístico, servicios y/o minero."*

Que conforme a lo establecido en el artículo séptimo ibídem corresponde al Comité de Dirección y Supervisión:

*"(...)"*

- c) Aprobar las modalidades de financiación o apoyo, los montos, las formas de pago, los plazos, los requisitos, las tasas de interés, las garantías, las condonaciones, los descuentos, las condiciones para cofinanciación de proyectos, períodos de gracia, las sanciones, las multas, los nuevos productos y la decisión de inversión en otros fondos de acuerdo con lo presentado por el presidente y/o Representante del Fondo, de acuerdo con la Constitución y la Ley.*



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

e) *Definir los criterios de priorización para la financiación de los proyectos empresariales y establecer las bases de ponderación de los mismos (...)* “

La ley 1024 de 2006 establece en su artículo 4, como una de las obligaciones del Estado “*Generar condiciones para que en las regiones surjan fondos de inversionistas ángeles, fondos de capital semilla y fondos de capital de riesgo para el apoyo a las nuevas empresas*”

En esta línea la Política de Emprendimiento Nacional en el año 2009 establece que *El Estado tiene un papel múltiple en el fomento del emprendimiento, el cual puede ser resumido en los siguientes tres roles principales: (i) promotor de la alianza público-privada académica, (ii) **facilitador de las condiciones para el emprendimiento** y (iii) desarrollador de la dimensión local, regional, nacional e internacional del emprendimiento.*

En este marco el Departamento de Cundinamarca viendo la importancia del desarrollo empresarial se trazó como lineamiento de gestión del desarrollo el fomento del emprendimiento a nivel departamental, buscando el cumplimiento de este objetivo en el año 2013, por medio de la Ordenanza número 174, se creó el Fondo de Emprendimiento Departamental (FED), que tiene como objeto apoyar y fortalecer al micro, pequeño y mediano empresario que desarrolle su actividad económica en el territorio cundinamarqués.

Aunado a lo anterior se establece en la política nacional de desarrollo productivo, documento CONPES 3866 de 2016, en La Línea de acción 4. Profundización en mecanismos de apoyo financiero a la innovación y el emprendimiento. E1.2. Aumentar la eficiencia y efectividad en la provisión de capital humano y capital financiero como factores de producción. OE1. Solucionar las fallas de mercado y de gobierno que limitan el desarrollo de los determinantes de la productividad requeridos para que el país mejore sus niveles de productividad, diversificación y sofisticación, la estrategia de (...) *promover nuevos instrumentos de financiamiento y fortalecer los existentes, expandir el financiamiento público, facilitar el acceso a programas de financiación para la innovación*



*y el emprendimiento, y promover el trabajo conjunto de entidades financieras privadas y agentes expertos en innovación y emprendimiento.(...).*

En el Plan de Desarrollo Departamental 2020 – 2023 "CUNDINAMARCA, ¡REGION QUE PROGRESA!, se contempla la línea estratégica MAS COMPETITIVIDAD, dentro de la cual se plantea el objetivo " Consolidar modelos de aglomeración y especialización productiva que permitan avanzar de forma sólida y sostenible hacia el mejoramiento de la productividad, la competitividad y la internacionalización de la economía, mediante el esfuerzo de las capacidades endógenas del departamento y el reconocimiento de la heterogeneidad del territorio, para contribuir efectivamente a la producción de las brechas competitivas". En esta línea se creó dentro del plan, el PROGRAMA: NUEVOS MERCADOS + OPORTUNIDADES, el cual establece la meta de producto 250: Realizar 4 convocatorias del fondo de emprendimiento departamental FED, para atender al micro, pequeño y mediano empresario

En el año 2016 se realizó el proceso de reglamentación para la operación del Fondo por parte del comité de Dirección y Supervisión, liderado por la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, generándose las condiciones para lanzar la primera convocatoria del Fondo.

Así las cosas, la Gobernación de Cundinamarca a través de la Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, para este 2021, lanza la convocatoria N°001 del FONDO DE EMPRENDIMIENTO DEPARTAMENTAL (FED), denominada "Cundinamarca Emprende y se Reactiva".

La convocatoria "Cundinamarca Emprende y se Reactiva", representa para la Gobernación de Cundinamarca, una herramienta para la asignación democrática y participativa de los recursos públicos, estímulos destinados a generar confianza, facilitar el acceso a oportunidades a los empresas legalmente establecidas y al mismo tiempo las alternativas de transformación de realidades y construcción de desarrollo local sostenible en el marco de los procesos de construcción



**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

de paz y garantía del buen vivir que son un reto crucial e inaplazable para promover el desarrollo justo y equitativo del Departamento.

Mediante Acuerdo No 04 de 2021 el comité de Dirección y Supervisión aprobó los términos de referencia de la convocatoria N°001 de 2021 del Fondo de Emprendimiento Departamental FED, denominada "Cundinamarca Emprende y Se reactiva", en la cual se establecen los requisitos y formas de postulación de los interesados a participar en la misma.

Que la secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, dispone para la primera convocatoria del FED de 2021, de un presupuesto oficial de mil quinientos millones de pesos (\$1.500.000) M/Cte, los cuales fueron adicionados al presupuesto general de rentas y gastos mediante Decreto N° 204 de 2021.

Que el 02 de julio de 2021, en aras de garantizar el principio de publicidad, el Fondo de Emprendimiento Departamental de Cundinamarca publicó en el sitio web [www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co) micrositio de la secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico, el Acuerdo No 04 de 2021 "Por el cual se adoptan los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021", para conocimiento de los interesados.

Mediante Acuerdo No 05 de 2021, se modificaron parcialmente los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, en relación con el tipo de solicitudes de apoyo y las causales de rechazo.

Que el Acuerdo No 04 de 2021, por el cual se adopta los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, en el numeral 2.3 otorga la facultad de aumentar el presupuesto de la convocatoria en los siguientes términos: *El presente presupuesto puede ser adicionado teniendo en cuenta la existencia de disponibilidad presupuestal del Departamento.*

Que conforme al certificado de disponibilidad presupuestal número 7100014537 de 2021, se cuenta con la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$375.000.000) M/Cte

adicionales para respaldar la financiación de proyectos del Fondo de Emprendimiento Departamental, autorizado por la H. Asamblea Departamental mediante vigencia futura.

Que con dicha adición presupuestal se busca garantizar la correcta ejecución de los proyectos y fortalecer la distribución de los recursos en las diferentes provincias, teniendo en cuenta la acogida de la convocatoria.

Que el día 17 de agosto de 2021, se llevó a cabo Comité de Dirección y Supervisión del FED, con el fin de determinar las modificaciones necesarias a los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, dentro de las cuales se encuentra: la adición del presupuesto de la convocatoria 001 de 2021, la modificación del cronograma de la convocatoria, la modificación de la certificación de operación, la variación del canal de postulación de las solicitudes de apoyo financiero, la autorización de la verificación y evaluación por parte de un operador externo, así como aclarar y modificar los criterios de desembolso del capital semilla a los beneficiarios, la modificación del cierre del proceso de solicitud y asignación de recursos y la autorización al presidente del FED para modificar mediante Acuerdo los tiempos y lugares establecidos para garantizar el correcto desarrollo de la convocatoria

En virtud de lo anterior el Comité de Dirección y Supervisión del FED,

## ACUERDA

**PRIMERO** Modificar el numeral 2.3 denominado *Recursos destinados para la convocatoria Cundinamarca Emprende y se Reactiva FED*, de los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, que en lo sucesivo se entenderá así:

### 2.3. RECURSOS DESTINADOS PARA LA CONVOCATORIA CUNDINAMARCA EMPRENDE Y SE REACTIVA FED

La Secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico del Departamento dispone para esta convocatoria del FED, de un presupuesto oficial **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO** ⚡



**MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 1.875.000.000)**, los cuáles serán destinados al apoyo financiero de los empresarios asentados en el Departamento de Cundinamarca, conforme a los parámetros establecidos en esta convocatoria.

Recursos con cargo al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2021 del Departamento de Cundinamarca, adicionados mediante Decreto No 204 de 2021 y el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 7100014537 de 2021

**PARAGRAFO:** Se contará con una distribución del presupuesto en bolsas provinciales y una departamental, de la siguiente manera:

- Cada provincia contará con un valor inicial de asignación de OCHENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$85.000.000) M/cte.
- Existirá una bolsa departamental de recursos FED, que iniciará con un valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS \$600.000.000 M/cte que se asignarán a las solicitudes subsiguientes a las ganadoras en cada una de las provincias y que conformará una tabla departamental de puntajes quedando como ganadoras las mejores en puntuación sin importar la provincia o el rango de financiación.
- Si la provincia no consume su asignación inicial, dichos recursos ingresan a la bolsa departamental de recursos FED en donde entran las solicitudes de apoyo financiero de todas provincias.
- La convocatoria será hasta agotar el total de los recursos previstos en el presupuesto oficial, con observancia a las condiciones establecidas en los términos referencia.

El presente presupuesto puede ser adicionado teniendo en cuenta la existencia de disponibilidad presupuestal del Departamento.



La convocatoria del Fondo de Emprendimiento Departamental financiará las solicitudes de apoyo viables jurídicas, financiera y técnicamente, hasta el valor antes establecido.

Las solicitudes de apoyo deberán corresponder a lo estipulado en las líneas inversión y rangos de financiación convocadas en este documento, en caso de no cumplir será causal de rechazo

De igual manera, cuando la solicitud de apoyo contemple la adquisición de maquinaria deben aplicar en la proyección del valor de los transportes hasta el sitio de la planta (en caso de requerirlo) y una póliza todo riesgo por un tiempo de mínimo un año

El FED, solo asignará el valor aprobado en cada solicitud de apoyo, por lo tanto, no se realizará incrementos a este valor; en ningún caso se podrán asumir con el estímulo los pagos de impuestos de la organización como: IVA, retención en la fuente, industria y comercio, estampilla; honorarios, salarios y/o gastos que NO estén directamente asociados con el desarrollo del plan de negocios. Por lo anterior, todos los costos tributarios relacionados con la ejecución del plan de negocio, deben ser contemplados dentro del presupuesto.

**PARÁGRAFO:** En todo caso, las contrataciones para la administración del proyecto (mano de obra indirecta) no podrán exceder el 30% del total de valor aprobado en el plan de negocio.

**SEGUNDO** Modificar el numeral 2.6 *Cronograma* de los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, que en lo sucesivo se entenderá así:

**2.6. CRONOGRAMA**

El desarrollo de la presente convocatoria se efectuará conforme al siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
-----------	--------------	-------



Publicación de la CONVOCATORIA.	02 de julio de 2021	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">http://www.cundinamarca.gov.co</a> micro sitio de la Secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico <b>CIPUEDOS DEL DEPARTAMENTO Y DE MANERA VIRTUAL</b>
Acompañamiento en la formulación de plan de negocios	Desde el 02 de julio hasta el 20 de agosto de 2021	
Observaciones a los términos referencia	Hasta el 08 de julio de 2021 hasta las 4:00 pm	fondodeemprendimiento@cundinamarca.gov.co
Jornada de formación para la elaboración de plan de negocios.	Desde el 02 de julio hasta el 16 de julio de 2021 De 9:00 am a 1:00 pm	CIPUEDOS DEL DEPARTAMENTO PREVA INSCRIPCIÓN Y JORNADAS MASIVAS VIRTUALES
Presentación de la solicitud de apoyo financiero.	Desde el día 23 de agosto Hasta el día 3 de septiembre de 2021 hasta las 11:00 am	PLATAFORMA App.Sikuani.net  Enlace: <a href="https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-reactiva/register">https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-reactiva/register</a>
Verificación y validación de requisitos Mínimos habilitantes	Desde el 04 de septiembre de 2021 hasta el 09 de septiembre de 2021	PLATAFORMA App.Sikuani.net
Publicación del informe de requisitos mínimos habilitantes.	9 de septiembre de 2021	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES inscritas
Término para subsanar // Respuesta del empresario cargada en la plataforma App.Sikuani.net y soportada con los documentos requeridos	Del 9 de septiembre hasta el 14 de septiembre de 2021 hasta las 5:00 pm	PLATAFORMA App.Sikuani.net  Enlace: <a href="https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-reactiva/register">https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-reactiva/register</a>
Verificación de soportes de solicitudes de subsanación	Del 15 de septiembre al 19 de septiembre de 2021	PLATAFORMA App.Sikuani.net



Publicación de la respuesta a las solicitudes de subsanación	20 de septiembre de 2021	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES inscritas
Visita de Operación	Del 21 de septiembre al 04 de octubre de 2021	En campo a la unidad Productiva
Publicación de resultados de la Visita de Operación	06 de octubre de 2021	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES inscritas
Evaluación técnica de planes de negocio y asignación de puntaje de las solicitudes habilitadas	Del 06 de octubre al 18 octubre de 2021	PLATAFORMA App.Sikuani.net
Publicación de los resultados de la evaluación técnica del plan de negocios de las solicitudes habilitadas	19 de octubre de 2021	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES habilitadas
Plazo para presentar observaciones a los informes de evaluación técnica del plan de negocios y al puntaje de las solicitudes habilitadas (estas se deben presentar de forma escrita en la plataforma).	del 20 al 22 de octubre de 2021 hasta las 05:00 pm	PLATAFORMA App.Sikuani.net  Enlace: <a href="https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-reactiva/register">https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-reactiva/register</a>
Respuesta a las observaciones presentadas a los informes de evaluación técnica del plan de negocios y listado de MIPYMES que deben presentar PITCH	26 de octubre de 2021	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y notificaciones individuales a través del correo electrónico de las MIPYMES inscritas
Capacitación de preparación a MIPYMES habilitadas para presentar el PITCH	26 de octubre de 2021 A partir de la 1:00 pm	Se publicará el enlace de conexión en el listado de MIPYMES que deben presentar PITCH
Presentación Pitch de las unidades productivas	Del 27 de octubre al 30 de octubre de 2021	SESIONES VIRTUALES



Publicación del informe de evaluación y puntaje final de las solicitudes habilitadas y evaluadas como técnicamente viables	02 de noviembre de 2021	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico
Plazo para presentar observaciones al informe de evaluación y puntaje final de las solicitudes habilitadas y evaluadas como técnicamente viables	02 de noviembre de 2021	PLATAFORMA App.Sikuani.net  Enlace: <a href="https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-">https://app.sikuani.net/events/convocatoria-n-001-de-2021-cundinamarca-emprende-y-se-</a>
Presentación solicitudes habilitadas y evaluadas como técnicamente viables al Comité de Dirección y Supervisión del FED	05 de noviembre de 2021 a partir de las 8:00 am	
Publicación de resultados definitivos proyectos seleccionados	08 de noviembre de 2021	Página web: <a href="http://www.cundinamarca.gov.co">www.cundinamarca.gov.co</a> micro sitio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico
Firma y legalización de acta de compromiso y pagare.  <b>Nota:</b> Este día, el beneficiario del apoyo deberá allegar certificación bancaria de la cuenta destinada para el manejo de los recursos otorgados por el FED, la cual podrá ser una cuenta bancaria personal, siempre y cuando se encuentre a nombre del titular del beneficio (sea la persona natural o jurídica), deberá estar activa y deberá ser de una entidad financiera reconocida.	11 de noviembre de 2021	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 # 51-53. Torre salud piso 3 o en el lugar designado para la celebración del acto de reconocimiento de los ganadores.
Acto de Reconocimiento de los ganadores por el cumplimiento de requisitos.	11 de noviembre de 2021	Por definir
Entrega de pólizas por parte de los beneficiados	11 de noviembre al 20 de noviembre de 2021	SECRETARIA DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO ECONOMICO Ubicada en la sede administrativa. Calle 26 # 51-53. Torre salud piso 3.
Primer desembolso de los recursos	Del 16 de noviembre al 10 de diciembre de 2021	
Firma del acta de inicio con las MIPYMES seleccionadas	23 de noviembre de 2021	CIPUEDO asignado a su provincia



<b>Inicio de acompañamiento y Seguimiento Cumplimiento Plan de Negocio mediante Asesoría técnica.</b>	A partir del 01 de diciembre al 30 de diciembre de 2021	Unidad productiva
<b>Segundo desembolso de los recursos</b>	Abril de 2022	
<b>Acompañamiento y Seguimiento Cumplimiento Plan de Negocio mediante Asesoría técnica</b>	25 de enero 2022 al 18 de marzo de 2022	Unidad productiva
<b>Firma de acta de cierre del proceso.</b>	Se determinan conforme al desarrollo de la ejecución del plan de negocios 2022.	
<b>Jornada de Rendición de Cuentas a la Comunidad.</b>	Se determinan conforme al desarrollo de la ejecución del plan de negocios. 2022	

Con el propósito de generar un procedimiento transparente la única información válida con relación a la Convocatoria será la que se encuentre publicada en la página web [www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co), micro sitio secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico y en la plataforma App.Sikuani.net

Se sugiere que mientras esté vigente el cronograma de la presente Convocatoria, los interesados ingresen de manera frecuente a la página web y plataforma antes indicadas, en las cuales podrán encontrar información relacionada con los avances, aclaraciones o modificaciones realizadas a la misma.

Las inquietudes que tengan los interesados en participar en la presente convocatoria deberán enviarse al correo electrónico [fondodeemprendimiento@cundinamarca.gov.co](mailto:fondodeemprendimiento@cundinamarca.gov.co) o en las instalaciones de los CIPUEDO del departamento, de igual manera, las respuestas a solicitudes enviadas, se hará a través de este mismo medio, por lo tanto, no se asume ninguna responsabilidad por reclamaciones de información por fuentes diferentes a las señaladas anteriormente.



**Gobernación de Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
 Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.  
 Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216  
 @CundiGob @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)

El proceso de postulación, verificación de requisitos habilitantes, subsanación y evaluación, se realizará a través de la plataforma App.Sikuani.net, en donde cada empresario deberá crear un usuario y una contraseña para gestionar su información y será el medio a través del cual se cargarán los diferentes documentos y se presentarán las reclamaciones dentro del proceso. Por lo tanto, no se asume ninguna responsabilidad del envío o recepción de información por fuentes diferentes a las señaladas en el presente acápite.

En caso de no presentarse observaciones a los informes de evaluación o al informe final de evaluación, se obviará dicha etapa y se realizará la publicación de resultados definitivos el mismo día.

**TERCERO** Modificar parcialmente el numeral 3.4 denominado *certificación de la operación* de los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, así:

### **3.4 CERTIFICACIÓN DE LA OPERACIÓN**

Con el fin de verificar el tiempo de operación de los interesados, estos deberán allegar soportes de contratos, fotos, documentos financieros y tributarios o documentos de venta y compra que permitan verificar que la unidad productiva está funcionando, estos deberán entregarse en VISITA DE OPERACIÓN REALIZADA POR UN CONTRATISTA ASIGNADO POR EL FED, en físico en una carpeta foliada, o en DIGITAL en CD o cargado en la plataforma App.Sikuani.net con mínimo un día de antelación a la visita de operación (para la última opción deberán mostrar el pantallazo del cargue exitoso de los soportes de operación)

**CUARTO:** Modificar el numeral 4.2. denominado *presentación de la solicitud de apoyo financiero* de los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, que en lo sucesivo se entenderá así: ↘



SC-CER 303297



CO-SC-CER 303297



GP-CER 303299



**Gobernación de**  
**Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216  
f/CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

## 4.2. PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE APOYO FINANCIERO

La presentación de las solicitudes de apoyo financiero deberá ser elaborada y presentada de acuerdo con la información solicitada en esta convocatoria y en el formato **ANEXO 1**, el cual debe ser diligenciado en su totalidad y presentado en las fechas establecidas en esta Convocatoria. Se debe diligenciar, firmar y presentar la carta de solicitud (ANEXO 2) y el certificado de inhabilidades e incompatibilidades (ANEXO 3) (es válida la firma digital).

De igual manera, deben presentar los requisitos específicos establecidos para cada uno de los tipos de beneficiarios, so pena de rechazo de la solicitud.

La presentación de las solicitudes de apoyo financiero se realizará de **FORMA VIRTUAL** en la plataforma App.Sikuani.net, la cual ha sido implementada para tal fin. Para realizar el cargue correspondiente, el empresario debe tener todos los archivos digitalizados. En el micrositio de la secretaria de Competitividad y Desarrollo Económico, podrá encontrar el instructivo (DEMO) para el cargue de los documentos.

Nota Jurídica: En caso de que los documentos presentados no correspondan con la realidad, se tendrán por no presentados y podrán dar lugar a rechazar la solicitud. Igualmente, el cargue de la información es responsabilidad exclusiva del empresario, razón por la cual deben tener en cuenta las instrucciones y tiempo para realizar el cargue de la información, así como también debe contar con correo electrónico, el cual será el medio de notificación.

Los interesados deben seleccionar de acuerdo con sus intereses las líneas de inversión que consideren aplicables para el fortalecimiento de la unidad productiva y rango de financiación para presentar la solicitud, so pena de rechazo.



**Gobernación de  
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa – Torre Salud Piso 3.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1216  
@CundiGob @CundinamarcaGob  
www.cundinamarca.gov.co

NOTA: No dejar la presentación de la propuesta para última hora. En todo caso, el FED, NO será responsable por inconvenientes al momento del cierre del proceso de presentación de solicitud de apoyo financiero o congestión en la plataforma.

**QUINTO:** Adicionar un acápite al numeral 4.3. denominada *selección de los beneficiarios* de los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, el cual será el siguiente:

Para el proceso de evaluación el Comité de Dirección y Supervisión del FED autoriza la contratación de un verificador y evaluador externo y/o contratistas de la SCDE denominado Comité de verificación y Comité técnico respectivamente, encargado de realizar la verificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes y la asignación de puntaje de los planes de negocio.

**SEXTO:** Modificar el numeral 4.8 denominado *desembolso* de los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, que en lo sucesivo se entenderá así:

#### **4.8. DESEMBOLSO:**

Una vez aprobado y suscrito el Acuerdo por parte del Comité de Dirección y Supervisión del FED, se elaborará un acto administrativo suscrito por el presidente del FED en el que se autoriza el pago de los recursos asignados.

En los casos en los que se solicite dentro del plan de negocio apoyo para la compra de maquinaria, el beneficiado deberá adquirir una póliza todo riesgo, sobre los bienes adquiridos que garantice integridad del bien

La entrega de los apoyos financieros se hará a través de dos (2) desembolsos. El primer desembolso corresponde al 80% del incentivo otorgado y se hará efectivo una vez firmada el acta compromiso de cumplimiento del plan de negocio, un pagaré o título

valor equivalente por parte del beneficiario (que respalda la ejecución del plan de negocio) y la aprobación de una póliza de cumplimiento, así como la entrega de los documentos de pago establecidos por la secretaría para adelantar el respectivo trámite. El beneficiario, deberá expedir una póliza de cumplimiento a favor del departamento de Cundinamarca- secretaría de Competitividad y Desarrollo Económico que ampare el 100% de los recursos a desembolsar, con una vigencia igual al plan de negocios y cuatro meses más.

El segundo desembolso corresponde al 20% restante y se llevará a cabo una vez realizada las visitas de seguimiento a la ejecución del plan de negocios, donde se evidencie el cumplimiento del 60% del mismo.

El beneficiario del apoyo deberá allegar certificación bancaria de la cuenta destinada para el manejo de los recursos otorgados por el FED, la cual podrá ser una cuenta bancaria personal, siempre y cuando se encuentre a nombre del titular del beneficio (sea la persona natural o jurídica), deberá estar activa y deberá ser de una entidad financiera reconocida.

**SÉPTIMO.** Modificar el numeral 4.11 denominado *cierre del proceso de solicitud y asignación de recursos* de los términos referencia de la convocatoria 001 de 2021, que en lo sucesivo se entenderá así:

#### **4.11 CIERRE DEL PROCESO DE SOLICITUD Y ASIGNACIÓN DE RECURSOS**

Una vez realizada la verificación del cumplimiento de la ejecución del plan de negocios en mínimo el 80%, y del 100% de la ejecución financiera de los recursos asignados por el FED, el beneficiario firmará conjuntamente con el funcionario delegado para la Supervisión el acta de cierre del proceso, la cual se constituye como soporte documental



de ejecución, en donde se definirá si debe reembolsar el dinero o si es condonado el mismo.

**OCTAVO:** Se autoriza al presidente del FED, que mediante Acuerdo modifique los tiempos y lugares establecidos en el cronograma para garantizar el correcto desarrollo de la convocatoria No 001 de 2021.

**NOVENO:** Vigencia y derogatoria. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las normas que le sean contrarias.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., el día 17 de agosto de 2021.

  
**JUAN GABRIEL AYALA CARDENAS**  
Presidente FED

  
**ANA ELIANA GARCIA MONROY**  
Secretaria Técnica

  
**FABIAN ANDRES CUESTA CANTOR**  
Secretario Técnico